



Convocatoria 2019

MOVILIDAD PARA LA ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS SEGUNDA ETAPA

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los estudiantes de licenciatura y posgrado a participar como beneficiario del estímulo para Movilidad para la Asistencia a Eventos que se ofrece para su promoción 2019 Segunda Etapa.

Objetivo:

Con el objetivo de enriquecer el perfil profesional, así como de difundir productos académicos y avances de investigación en eventos nacionales, se invita a los alumnos del Sistema de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Requisitos para participar.

Los alumnos del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular del Sistema de Universidad Virtual (en estatus activo durante todo el proceso).
- Demostrar un promedio general mínimo de 80.
- No contar con adeudos de matrículas (órdenes de pago)

II. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por concepto de inscripción y viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) para asistir a eventos académicos en los que presenten productos académicos o avances de investigación en alguna de las siguientes acciones:

- Simposios
- Talleres
- Conferencias
- Seminarios
- Congresos

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva, actividades y adquisiciones, realizadas antes de la fecha de la presente convocatoria, a partir del 10 de abril de 2019.

III. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

1. El periodo para el registro, será del 27 de junio al 11 de agosto de 2019.
2. Realizar el registro a través de la página web:
<http://recursos.udgvirtual.udg.mx/EstudiantesServicios/solicitudEventos>
3. Para registrarte, deberás ingresar con tu código y NIP de SIAU.
4. Remitir la siguiente documentación en archivo PDF:

- a) Documento que compruebe la aceptación del producto académico por parte del comité organizador del evento.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- d) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- e) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE)
- f) Carta compromiso (formato descargable al momento de tu registro)

Etapa 2: Pre-selección

1. El estudiante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la validación de su expediente.

Etapa 3: Aceptación

1. Se notificará al estudiante la aceptación de su solicitud y el monto aprobado.
2. El estudiante debe de confirmar su participación por correo electrónico, integrando la carta compromiso de culminación de la actividad.

Etapa 4: El regreso.

Al término del curso, el estudiante deberá remitir en los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe lo siguiente:

1. Constancia de participación.
2. Producto académico presentado y/o publicado.
3. Informe de actividades (en el formato solicitado).
4. Es recomendable que el participante remita evidencia fotográfica de su participación, además de los

comprobantes de gasto con los que cuente (en forma digital).

IV. Criterios de selección:

Los participantes de la presente convocatoria, se sujetarán conforme a los siguientes criterios de selección:

- Promedio general académico.
- Representatividad de los programas educativos del Sistema de Universidad Virtual.
- Contar con un producto académico o proyecto de investigación trabajado preferentemente en conjunto con algún profesor de UDGVirtual.
- Trayectoria académica
 - Alumno activo con materias registradas en el ciclo escolar vigente a la presente convocatoria
 - No contar con adeudos económicos
 - No haber reprobado materia en ciclo anterior inmediato
- Orden de recepción de solicitudes.

VI. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.

- En caso de no acreditar con los documentos idóneos que realizó las actividades para las cuales se otorgó el recurso, éste deberá ser reembolsado en su totalidad.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.
- Publicación de resultados el 24 de agosto de 2019.

VII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Lic. María Dolores Lara Rodríguez, encargada del área de becas, a través de la dirección de correo: dlara@redudg.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18934 o 18943, así como ponerse en contacto con la coordinación de su programa educativo, en las oficinas del Sistema de Universidad Virtual con domicilio: calle Mezquitán 302, esq. Garibaldi, col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44100; Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2019



Dr. Jorge Alberto Balpuésta Pérez
Director Académico